

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Aqui los dos Informes.

Entendidos ambos Informes por este Ayuntamiento.
Luego de haber conferenciado lo conveniente acuerda:
que no obstante lo que se manifiesta en el Vado por el
Sr. Regidor D. Jose Calcañal se dé en calidad del que
pide el Consejo de la N. Cámara, manifestando que los
Maestros Titulares de esta Ciudad D. Nicolas, y D. Toribio
Maria Fuxenal son acreedores por lo que expresa en el
supo D. Lino Garcia Campos a que S. A. se digne conce-
derles el aumento de cien Ducados que cada uno sollicita
sobre el sueldo respectivo que actualmente disfrutan, o aque-
lla cantidad que tenga a bien designarles

sin del Consejo
pidiendo inf. p. b.
el Oficio de Prom.
pretor. D.
Ant. Baldoz

Visto en este Ayuntamiento mediante la Citacion que
despachada por cedula ante dicho con expresion de efectos
Una Orden del Consejo de la N. Cámara comunicada
por medio de su S. N. el Sr. D. Juan Ignacio de Ayesta
en su fha. Veinte y ocho de Abril ultimo en la que
a consecuencia de una sollicitud echa por Antonio Baldoz
sollicitando se le despache titulo de un Oficio de Procurador
del numero de esta Ciudad que ha justificado correspon-
dente perpetuo por juro de Heredad pide dho. Supremo
Tribunal que este Ayuntamiento informe si el referido Baldoz
es Persona de buena vida y costumbres, de natural que

[Handwritten flourish]

